

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00400-00

Atendiendo que se cumple con el requisito establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido por pasiva, al Doctor Juan David Zárate López.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que: "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..." .

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 43 del 14-abr-2023
(2)

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00400-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior

Por secretaría, realíicense las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the word "JUEZ" is handwritten in capital letters. The entire name and title are underlined.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 43 del 14-abr-2023
(2)*

Gss